



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1648** de 2018  
**24 MAY 2018**

*“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo del Archivo General de la Nación: Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia”*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de mayo de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANNIE LORENA BUITRAGO GÓMEZ**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **LAURA SÁNCHEZ ALVARADO**, Coordinadora del Grupo de Archivos Étnicos y de Derechos Humanos del Archivo General de la Nación, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *“Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia”* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del once (11) de mayo de 2018, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
<i>Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia</i>	Archivo General de la Nación	Jorge Enrique Rosas Amaya	C.C. 79.797.729	Ibagué, Tolima	<i>Ad honorem</i>
		Juan Camilo Vallejo Echavarría	C.C. 1.017.127.115	Medellín, Antioquia	<i>Ad honorem</i>
		Dora Alicia Brausin Pulido	C.C. 39.762.169	Bogotá, D.C.	<i>Ad honorem</i>

✓

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo del Archivo General de la Nación: Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo a los Contratos N° 1073 y 0490 de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 31 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del once (11) de mayo de 2018, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD	RECONOCIMIENTO
Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia	Archivo General de la Nación	Jorge Enrique Rosas Amaya	C.C. 79.797.729	Ibagué, Tolima	Ad honorem
		Juan Camilo Vallejo Echavarría	C.C. 1.017.127.115	Medellín, Antioquía	Ad honorem
		Dora Alicia Brausin Pulido	C.C. 39.762.169	Bogotá, D.C.	Ad honorem

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018".

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0490 de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.





**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 24 MAY 2018



**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó:  Jefa de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General 

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

### PARA LOS ESTÍMULOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2018, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTALORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **ANNIE LORENA BUITRAGO GÓMEZ**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **LAURA SÁNCHEZ ALVARADO**, Coordinadora del Grupo de Archivos Étnicos y de Derechos Humanos del Archivo General de la Nación, con el fin de seleccionar los jurados de la convocatoria "**Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Becas de gestión de archivos sonoros de Colombia</i>	Archivo General de la Nación	Jorge Enrique Rosas Amaya	C.C. 79.797.729	Ibagué, Tolima	<i>Ad Honorem</i>
		Juan Camilo Vallejo Echavarría	C.C. 1.017.127.115	Medellín, Antioquia	<i>Ad Honorem</i>
		Dora Alicia Brausin Pulido	C.C. 39.762.169	Bogotá, D.C.	<i>Ad Honorem</i>

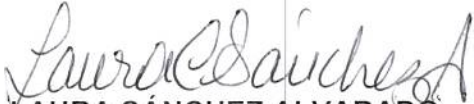
Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Archivo General de la Nación, de la siguiente manera:

#### Archivo General de la Nación:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0490 de 2018.

Se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de 2018.

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Coordinadora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**LAURA SÁNCHEZ ALVARADO**  
 Coordinadora Grupo de Archivos Étnicos y  
 de Derechos Humanos  
 Archivo General de la Nación

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>		



**ANNIE LORENA BUITRAGO GÓMEZ**  
Asesora  
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.



**ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA**  
Director  
Archivo General de la Nación